

Ciudad de México, a 05 de abril de 2022

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** CONCLUYÓ EL PERIODO DE OBLIGACIONES IBOC DE LA LICITACIÓN No. IFT-8 PARA EL SERVICIO DE RADIO EN LAS BANDAS DE AM Y FM

1. El lunes 04 de abril de 2022, el IFT emitió el comunicado 030/2022. [i]

(http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado30ift_2.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

En cumplimiento a las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8).

De los 22 participantes que obtuvieron OVMA elegibles para considerar dicho incentivo, cinco asumieron el compromiso para operar en formato híbrido conforme al estándar IBOC por 6 Lotes, conforme a lo siguiente:

Lote	Banda	Incentivo para operar en formato híbrido conforme al estándar IBOC
58	FM	Sí
60	FM	Sí
66	FM	Sí
177	FM	Sí
178	FM	Sí
179	FM	Sí

Los participantes con OVMA elegibles para para considerar el incentivo IBOC son aquellos cuyas ofertas fueron 5% o mayores al valor mínimo de referencia correspondiente.

De conformidad con los numerales 5 y 6.3.3 de las Bases de la Licitación, el martes 5 de abril se publicarán los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas en el portal de internet del Instituto.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.